



Gaceta Jurídica

Año 2, No. 13, Abril 2010.



Inicio de Curso 2010-2

Valores del Abogado del Siglo XXI

El Abogado y su compromiso con la Sociedad

XVII Jornada Jurídica

**La Reinserción del Delincuente en la Sociedad
mediante el fomento de la educación y de los valores.**

**EL MEDIO AMBIENTE en México
su Problemática y su REGULACIÓN JURÍDICA**

Directorio



Índice

Profr. José L. Reyes Oliva
RECTOR

Dr. Juan de Dios Carrillo Rocha
VICERRECTOR

Mtra. Edith X. Huerta Trejo
DIRECTORA ACADÉMICA

Lic. Ivette García López
DIRECTORA DE LA LICENCIATURA EN
DERECHO

Licenciatura en Derecho
RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

Mtro. Antonio Albuerne Gómez
COORDINADOR DE LA PUBLICACIÓN

Licenciatura en Derecho
CORRECCIÓN DE ESTILO

Lic. Claudia De la Cruz Rogel
Lic. Lilián A. Rivas González
Lic. Cristina Jara Medina
COORD. DE COMUNICACIÓN E IMAGEN

| | |
|---|----|
| Editorial | 03 |
| Inicio de Curso 2010-2 | 04 |
| Valores del Abogado del Siglo XXI | 05 |
| “El Abogado y su Compromiso con la Sociedad” | 08 |
| XVII Jornada Jurídica | 10 |
| La Reinserción del Delincuente en la Sociedad mediante el Fomento de la Educación y los Valores | 11 |
| El Medio Ambiente en México su Problemática y su Regulación Jurídica | 14 |

Inicio de Curso 2010-2

Valores del Abogado del Siglo XXI

El Abogado y su Compromiso con la Sociedad

XVII Jornada Jurídica

La Reinserción del Delincuente en la Sociedad
mediante el Fomento de la Educación y los Valores

**EL MEDIO AMBIENTE en México
su Problemática y su REGULACIÓN JURÍDICA**

E Editorial

Un nuevo periodo escolar se inicio el pasado mes de marzo y nuestra licenciatura ha tenido grandes cambios ya que estrenamos instalaciones, en un entorno más moderno, amplio y agradable, porque contamos con áreas verdes y un mayor desarrollo deportivo para beneficio de toda nuestra población educativa.

Este número incluye interesantes puntos de vista de profesores y compañeros que nos externan los valores de un abogado, el compromiso que como juristas tenemos con la sociedad, la entrega de reconocimientos a nuestros compañeros que se destacaron académicamente, una breve reseña de la jornada jurídica, un punto de vista sobre la reinserción del delincuente a la sociedad basada en educación y valores, así como un interesante reportaje del medio ambiente en México y su regulación jurídica.

Es importante que colabores con nosotros en esta publicación, porque es un foro de expresión diseñado por y para ti.

Recuerda que esta gaceta la construimos todos y el contenido de los artículos es principalmente el punto de vista del autor y no es un punto de vista general de la licenciatura.

Por último te invitamos una vez más a colaborar en esta gaceta, ya que tus aportaciones escritas enriquecen nuestra publicación.

Contamos con tu colaboración.

Inicio de Curso 2010-2

Este semestre inauguramos formalmente nuestro ciclo escolar con la conferencia del Mtro. Ramón Suaste Rosas, catedrático de nuestra licenciatura, quien nos habló acerca de la importancia del rigor metodológico en los trabajos de investigación y la correcta aplicación de las bases de datos y su referencia en nuestros trabajos.

Continuando con esa sesión se hizo entrega de los reconocimientos a los mejores promedios del semestre anterior siendo los galardonados:

- Robin Francisco Martínez Rodríguez de 2º semestre.
- Felipe de Jesús Ramos Pastor de 4º semestre.
- Viridiana González Cruz de 5º semestre
- Jonathan Ortega Salinas de 6º semestre
- Elizabeth Solís Ponce de 7º semestre
- Roxana Hernández Flores de 8º semestre

¡Felicidades a todos!.



Inicio de Curso 2010-2

Valores del Abogado del Siglo XXI

El Abogado y su Compromiso con la Sociedad

XVII Jornada Jurídica

La Reinserción del Delincuente en la Sociedad
mediante el Fomento de la Educación y los Valores

**EL MEDIO AMBIENTE en México
su Problemática y su REGULACIÓN JURÍDICA**

Valores del Abogado del Siglo XXI

Por Grupo de 6º semestre
Licenciatura en Derecho

La etimología de la palabra “Abogado” proviene del latín Ad Vocatus. Uno pensaría en vocatus de “vocal” para clasificar a alguien que habla mucho, pero no es así. Ad Vocatus derivó de la expresión latina “ad auxilium vocatus” (“el llamado para auxiliar”). En Roma, un acusado llamaba a un defensor experto en la materia jurídica para que lo ayudara a defender su causa. Entonces era que le hablaban al abogado, no que el abogado hablara mucho.

Sabemos que en roma las palabras Ad Vocatus se aplicaban al varón distinguido que, por su gran capacidad y sus conocimientos, podía llevar la voz de otra persona para defenderla ante los tribunales o ante el Senado. Era tal la dignidad de los Catedráticos de derecho que podían ocupar infinidad de cargos tanto públicos como privados, así mismo conocían además de los asuntos jurídicos de las materias de economía, finanzas, sociología, administración, política, relaciones diplomáticas. En fin, casi todas las materias relacionadas con la vida social.

Así bien nuestra profesión ha venido sufriendo un gran demerito ya que muchas personas creen que somos muy corruptos o que solo ejercemos nuestra profesión por el simple hecho de ganar mucho dinero y sin realizar esfuerzo alguno, un ejemplo muy grande de esto son los jóvenes que recién ingresan a esta carrera que se les hace muy fácil pensar esto porque en primer lugar aquí no hay matemáticas y que además pueden hacerse ricos en poco tiempo y muy fácilmente. En las últimas décadas la sociedad considera que el abogado es experto para instrumentar trampas, para inventar litigios, para llevar a la cárcel a cualquier persona o para adecuar las normas jurídicas al beneficio del cliente y eso no es cierto, la gran mayoría de la sociedad cree esto porque en algún momento de su vida ha llegado a conocer abogados que no tienen ética o principios morales o en algunos casos que ni abogados son y usurpan nuestra profesión dejándoles un panorama sombrío y encasillando a todos los abogados de la misma manera, siendo que la mayoría de los abogados no somos ni actuamos así.

Este panorama sombrío, nos lleva a meditar que se han olvidado las normas de ética profesional; que se ha perdido de vista la nobleza tan grande de nuestra carrera de abogado; que no se toma en cuenta que la carrera es muy difícil cuando se pretende ser un buen abogado y que la meta suprema por la que debemos de luchar constantemente es por la obtención de la JUSTICIA,

ya que el abogado tiene que tener presente que es un servidor del derecho y un coadyuvante de la justicia y que la esencia de su deber profesional es defender diligentemente y con estricto apego a las normas morales, los derechos de su cliente.

Los valores esenciales de la abogacía constituyen su identidad, lo que la diferencia de otras profesiones. Entenderlos, defenderlos y promoverlos es, hoy más que nunca, una cuestión de todos: una responsabilidad personal y colectiva. "Personal", de cada abogado; "colectiva", de las sociedades, consejos y colegios de abogados. El abogado, es uno de los cooperadores o agentes que intervienen en el proceso de la administración de justicia defendiendo los intereses de las partes en litigio. Al ser el abogado un profesional específicamente preparado y especializado en cuestiones jurídicas, es la única persona que puede ofrecer un enfoque adecuado del problema que tiene el ciudadano desde el punto de vista procesal. El abogado, debe tener un amplio concepto de responsabilidad frente a sus clientes, quienes en momentos difíciles de su vida entregan su confianza, en el ejercicio de la profesión del abogado, para la búsqueda de su libertad o el mejoramiento o aminoramiento de una pena, así como la defensa de su honor o su fortuna.

La prevención, es una de las funciones básicas del abogado. Es decir, evitar los conflictos de sus clientes. Con un buen asesoramiento y buen desempeño de sus funciones, el abogado, más que para litigios, controversias y juicios, sirve para no llegar a ellos, en pocas palabras este sirve para mediar, terciar o evitar conflictos entre las partes envueltas en algún problema. Además,



Inicio de Curso 2010-2

Valores del Abogado del Siglo XXI

El Abogado y su Compromiso con la Sociedad

XVII Jornada Jurídica

La Reinserción del Delincuente en la Sociedad
mediante el Fomento de la Educación y los Valores

**EL MEDIO AMBIENTE en México
su Problemática y su REGULACIÓN JURÍDICA**

lograr de manera incansable, que su cliente salga satisfecho de la labor realizada y reconozca que el fin de la actividad del abogado es realizar justicia por medio del derecho.

Es bueno resaltar, que la lealtad y ética del abogado, no es solo con sus clientes, también debe existir rectitud, honradez, nobleza, honestidad, lealtad, respeto y fraternidad con sus colegas. En tal sentido, existen normas entre los profesionales del Derecho que deben respetarse. Podríamos citar, cualquier arreglo o transacción con la parte contraria deberán siempre tratarse por intermedio o por el conducto de su representante legal, y no a espaldas de este.

Es oportuno que en todo momento reflexionemos sobre los importantes valores morales de nuestra profesión y particularmente su vinculación con el ejercicio de los derechos humanos.

El Decálogo del Abogado señala, entre otros principios, el deber del Abogado de "estudiar", esto es, de perfeccionarse constantemente en todas las ramas de la ciencia jurídica.

Finalmente, creemos que el amor a la profesión debe ser un principio que tiene que ser revalorizado en nosotros mismos y en la colectividad, que sintamos que la profesión tiene valores morales y trascendentes que no pueden ni deben perderse por el virus de la inmoralidad y la corrupción, menos aun por la falta de lealtad, que nosotros y nuestros hijos consideren un honor el ejercicio de esta noble profesión, que en sí misma, entraña los principios más contundentes de respeto y promoción a los derechos humanos, como son la igualdad, la libertad, la solidaridad y la lealtad.

"La abogacía puede ser la más noble de las profesiones o el más vil de los oficios."

Eduardo J. Couture

FUENTES

¹ DE PINA VARA, RAFAEL. (2008). *Diccionario de derecho*. México. Porrúa.

² GUERRERO L., EUQUERIO. (1984). *Algunas consideraciones de ética profesional para los abogados*. México. Porrúa.

³ www.abogada.com/abogados/Abogada.com_Revista_Digital/

⁴ www.abogados.es/

⁵ www.portaldeabogados.com.ar/

“El Abogado y su Compromiso con la Sociedad”

Por. Lic. Angelica López Camacho
Profesora de Tiempo Completo

El fin de la actividad del abogado es realizar la justicia por medio del derecho, ya que este persigue fines como lo son, la justicia, el orden, la seguridad, la libertad, y la paz que, finalmente, se concentran en servir al perfeccionamiento y realización del hombre en toda su plenitud e integridad, de esa manera los hombres y mujeres con tales características formaran parte indispensable de la convivencia humana en sociedad.

Sin orden y seguridad, la sociedad no podría existir, es por eso que el derecho, es el instrumento esencial para lograr el bienestar social.

Desde nuestro punto de vista y como lo menciona Ossorio “En el abogado la rectitud de la conciencia es mil veces mas importante, que el tesoro de los conocimientos”. Sosteniendo con esto que para dignificar la profesión tan amada de la abogacía lo más importante son la conciencia, el espíritu, y los valores mediante los cuales aportaremos los cimientos necesarios que toda sociedad necesita para lograr condiciones de equilibrio entre los individuos que formamos parte de toda sociedad.

*“El abogado debe saber derecho
pero principalmente debe ser un hombre recto.
Norma característica ayer y hoy”.*
(Guerrero, 1979; 19)



Inicio de Curso 2010-2

Valores del Abogado del Siglo XXI

El Abogado y su Compromiso con la Sociedad

XVII Jornada Jurídica

La Reinserción del Delincuente en la Sociedad
mediante el Fomento de la Educación y los Valores

**EL MEDIO AMBIENTE en México
su Problemática y su REGULACIÓN JURÍDICA**

Dadas las condiciones que observamos actualmente en nuestra profesión, debería recomendarse, que el abogado no diera lugar a escándalos sociales, en lo que se refiere a cuestiones de honradez, ya que el abogado debe dar el ejemplo precisamente mas a fondo en el espíritu real de toda sociedad que se encamina a lograr justicia y a establecer el bien común.

Por otro lado las condiciones cambiantes de la sociedad en que nos ha tocado vivir exigen, una renovación frecuente del derecho toda vez que su finalidad existe para mantener la paz en una sociedad determinada, es por eso que el abogado es factor de cambio y debe hacer del derecho un instrumento útil para el progreso y desenvolvimiento de la humanidad; recoger las situaciones cambiantes; estar atento a las nuevas necesidades; a las nuevas convicciones; a los nuevos datos morales y sociales que se despiertan en la conciencia colectiva y a las aspiraciones de los hombres. Solo así cuando el cambio se institucionalice a través del derecho y de nuestra profesión, tendrá efectividad y permanencia es decir, las leyes deben ser el punto de partida de nuestra profesión hacia formas más elevadas de justicia y libertad.



*“Sin cultura ética
no hay salvación para el hombre”
Albert Einstein.*

XVII Jornada Jurídica

Los días 1º, 2 y 3 de Diciembre de 2009, se llevo a cabo la XVII Jornada Jurídica de nuestra escuela y el Instituto Nacional de Desarrollo Jurídico (INADEJ), con quienes tenemos firmado un convenio de colaboración, en esta ocasión contamos con la presencia del Dr. Jaime Daniel Cervantes Martínez, C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil del TSJDF con la conferencia "TEORÍA Y PRAXIS DE LA PRUEBA EN MATERIA CIVIL"; el Mtro. Hugo Carrasco Iriarte, Magistrado de la Segunda Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del D.F. con la ponencia "LA REFORMA FISCAL" y para el cierre de nuestra jornada contamos con la valiosa participación del DR. Anatolio González Emigdio, quien es el Director General del Instituto Nacional de Desarrollo Jurídico, con la ponencia: "LA PRUEBA PERICIAL EN DOCUMENTOS CUESTIONADOS EN EL PROCESO JURISDICCIONAL".



Dr. Jaime D. Cervantes Martínez, Lic. Ivette García L. y Mtro. Antonio Albuérne Gómez



Mtro. Javier Macías Arévalo, Mtro. Hugo Carrasco Iriarte y Lic. Ivette García L.



Dr. Anatolio González Emigdio, Lic. Ivette García L y Mtro. Antonio Albuérne Gómez

Inicio de Curso 2010-2

Valores del Abogado del Siglo XXI

El Abogado y su Compromiso con la Sociedad

XVII Jornada Jurídica

La Reinserción del Delincuente en la Sociedad mediante el Fomento de la Educación y los Valores

**EL MEDIO AMBIENTE en México
su Problemática y su REGULACIÓN JURÍDICA**

La Reinserción del Delincuente en la Sociedad Mediante el Fomento de la Educación y de los Valores.

Por. Irasema Mendieta Castro
Alumna de 7º. Sem Derecho

Nuestro sistema penitenciario tiene como finalidad la prevención del delito, la cual debe lograrse mediante la resocialización del delincuente, para posteriormente lograr la reinserción social para que el delincuente pueda volver a integrarse a la sociedad y así evitar la recaída en el delito del preso cuando cumpla su condena.

Es por eso que para los fines de la resocialización del sentenciado, la educación y la capacitación para el trabajo cumplen su función de transformación de manera más acertada en comparación con el trabajo como elemento único, pues de las bases en que se organiza el sistema penitenciario, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la educación y la capacitación aplicada de manera correcta, mediante programas y tratamientos especializados, pueden arrojar resultados favorables. Los otros factores, como la salud y el deporte, son medios indispensables para el control de los internos, pero carecen del carácter de transformación de la conducta como se requiere para el caso del delincuente.

Aunque es de reconocer que existen personas que se resisten a los actos de corrupción, es indefendible la negación del fenómeno de la corrupción que irriga el sistema penitenciario de forma "devastadora", puesto que ha sido determinante en su mal funcionamiento y en la falta de resultados favorables, con lo que la ciudadanía percibe directamente los altos índices de inseguridad. Si la corrupción sigue imperando en nuestro sistema, todo esfuerzo de su reestructuración integral será infructuoso, traduciéndose en un eminente fracaso.

Consecuentemente, el combate a la corrupción debe ser inexorable y frontal. Para ello se requiere de voluntad conjunta para abatirla, involucrando esto la aplicación de la ortopedia conductual en el personal penitenciario, y basándose en estrategias de acción como la disciplina, cambio de hábitos, cumplimiento irrestricto de la normatividad, estímulos y sanciones; todo esto, bajo la fina lente de una vigilancia hacia la actividad de todo el personal, partiendo desde los directivos hasta los más modestos cargos en el sistema.

Hablar de readaptación del delincuente sólo tiene sentido cuando la sociedad a la que se quiere reintegrar es una sociedad con un orden social y jurídico justos. Debemos responder que el sistema penal no tiene como función cambiar a la sociedad, sino la de regular que hacer con el individuo que se encuentra en prisión; ordena prepararlo para que cuando vuelva a estar en libertad, no delinca. La readaptación, por tanto, sólo es posible cuando el sujeto a readaptar y el encargado de hacerlo tienen o aceptan el mismo fundamento moral de sus normas. Una resocialización sin esa coincidencia básica es puro sometimiento, dominio de unos sobre otros y una lesión grave de la libertad individual.

Se dice que uno de los factores por lo que la gente realiza cosas delictivas es por fundamentos que son totalmente adheridos a la sociedad, ya que en ocasiones las personas lo hacen por los problemas que le envuelven, como son aquellos que viven en carencias económicas al igual que le involucre pobreza extrema y lo cual le conlleva a que este no tenga una fijación a futuro ya que antes de pensar en que va estudiar va a pensar en que va a comer, es difícil retomarlo pero es uno de los factores lo cual hace que la delincuencia crezca cada vez mas pero no es un pretexto, es la realidad que envuelve al ser humano en sociedad aunque para tener mas detallado esto, tomamos en cuenta que es lo que uno de los sociólogos opina al estudiar al delincuente en sociedad.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todos; y promoverá el desarrollo de las actividades para el mantenimiento de la paz.

La educación de calidad es una necesidad social, porque a la educación se le pide que organice y seleccione sus recursos, técnicas y procedimientos para estar a la altura de las exigencias que las circunstancias actuales marcan.

La calidad de educación es una necesidad social y se configura como un objetivo posible y necesario; porque ya que si existe una buena educación es posible que se pueda evitar que los delincuentes vuelvan a cometer delitos o si la educación se fomenta a tiempo se puede evitar que se cometan delitos.

Ya que los valores son aquellos conceptos que pueden ser puestos en práctica en nuestra vida para que podamos vivir mejor; y así evitar que se realicen actos que afecten a la sociedad como son los que realizan los delincuentes.

Inicio de Curso 2010-2

Valores del Abogado del Siglo XXI

El Abogado y su Compromiso con la Sociedad

XVII Jornada Jurídica

La Reinserción del Delincuente en la Sociedad
mediante el Fomento de la Educación y los Valores

**EL MEDIO AMBIENTE en México
su Problemática y su REGULACIÓN JURÍDICA**

Los valores son peculiares objetos ideales, que ciertamente tienen una validez análoga a la que corresponde a otras ideas; pero, a diferencia de estas, poseen, además algo especial que podríamos llamar vocación de ser realizados, pretensión de imperar sobre el mundo a través de la acción del hombre. Los valores son cognoscibles, son enseñables y son realizables. Son cognoscibles, porque hay un carácter axiológico en los hechos y hay una condición fáctica en el valor y son enseñables, porque es posible integrar lo fáctico y lo normativo, orientando la acción de las personas.

Los valores colman su aptitud pedagógica porque, además de ser cognoscibles y enseñables, pueden ser realizados; pueden convertirse en la norma que da excelencia a nuestras conductas.

Esto quiere decir que los valores nos ayudan para actuar de la forma correcta, realizar conductas que no afecten a la sociedad por eso es importante que se fomente al delincuente el estudio de los valores.

El fomento a la educación y los valores permiten una convivencia pacífica y permite a los humanos hacer valer su humanidad, porque una sociedad civil es deseable, si sus miembros promueven y gestionan valores y propician líneas de cooperación entre las personas.

Así se puede evitar que se realicen delitos y así el delincuente pueda reintegrarse a la sociedad mediante el fomento de la educación y los valores.



El Medio Ambiente en México su Problemática y su Regulación Jurídica

Por: Dr. Mario Oviedo Hernández

INTRODUCCIÓN

La problemática y el deterioro ambiental, surgen y se entrelaza de forma directa con el intento de obtener el dominio de la naturaleza y además de orientarla de acuerdo a la conveniencia del ser humano, para satisfacer sus necesidades, su productividad, así mismo como su ascendente y desmesurado nivel de vida.

El daño ambiental causado por el hombre se puede atribuir a que es el único animal sobre la tierra que sometió al medio ambiente a sus propósitos en lugar de adaptarse a él.

Sin embargo, en los últimos años el hombre ha tomado conciencia de que la naturaleza esta llegando a un límite para sustentar la vida en el planeta.

Surge entonces una preocupación generalizada para la protección del medio ambiente, con objeto de asegurar la perpetuidad del género humano.

Esta tendencia se observa en la protección ambiental, a través de las distintas legislaciones y de la creación de la rama del conocimiento legal llamado Derecho Ambiental.

Aunado a esto, diferentes países han adquirido posturas favorables en la protección del medio ambiente. Con lo cual se crean estudios, acuerdos, convenios, legislaciones etc. Formando marcos referenciales para obtener resultados positivos en la conservación, protección y mejora del medio ambiente en nuestro país.

El presente trabajo tiene por objeto ubicar en un marco referencial, de tal forma que conozca la problemática ambiental que se esta viviendo en nuestro país con la expectativa de crear conciencia ecológica desde el punto de vista jurídico.

Inicio de Curso 2010-2

Valores del Abogado del Siglo XXI

El Abogado y su Compromiso con la Sociedad

XVII Jornada Jurídica

La Reinserción del Delincuente en la Sociedad
mediante el Fomento de la Educación y los Valores

**EL MEDIO AMBIENTE en México
su Problemática y su REGULACIÓN JURÍDICA**

FACTORES QUE DEGRADAN AL MEDIO AMBIENTE

La atmósfera es una capa que protege a la Tierra del exceso de radiación ultravioleta. Se compone de una mezcla gaseosa de oxígeno, nitrógeno, dióxido de carbono, hidrógeno, vapor de agua, partículas de polvo y otros elementos que, en conjunto, permiten la existencia de la vida.

Las plantas se sirven del agua, del dióxido de carbono y de la luz solar para cambiar materias primas en carbohidratos por medio de un proceso llamado fotosíntesis; la vida animal depende de las plantas a través de una secuencia de relaciones interconectadas conocidas como "red trófica".

La tierra se ha transformado lentamente, el clima subtropical desapareció y cambió la faz del hemisferio norte, influyendo en la vida vegetal y animal, dando lugar al clima que hoy conocemos, permaneciendo más o menos estable.

El ser humano, apareció tardíamente en la historia de la tierra, pero ha sido capaz de variar el medio ambiente con sus actividades. Hizo su aparición en África y no tardó en dispersarse por todo el mundo. Gracias a sus peculiares capacidades mentales y físicas, logró escapar a las constricciones medioambientales que limitaban a otras especies y también alteró el medio ambiente para adoptarlo a sus necesidades.

Los primeros seres humanos vivieron más o menos en armonía con el medio ambiente y con los demás animales. Su vida salvaje comenzó en la prehistoria, con la primera revolución agrícola. La capacidad de controlar y usar el fuego les permitió modificar o eliminar la vegetación natural, la domesticación y el pastoreo de animales herbívoros llevó al sobre pastoreo y a la erosión del suelo.

El cultivo de plantas llevó a la destrucción de la vegetación natural para hacer huecos a las cosechas y la demanda de leña condujo a la deforestación de montañas y al agotamiento de bosques enteros. Los animales salvajes se cazaban por su carne y eran destruidos en caso de ser considerados plagas o depredadores.



Mientras las poblaciones humanas siguieron siendo pequeñas y sus tecnologías modestas, su impacto sobre el medio ambiente fue solamente local. Sin embargo, al ir creciendo la población, mejorando y aumentando la tecnología, surgieron problemas más significativos y generalizados. El rápido avance tecnológico producido tras la edad media culminó en la revolución industrial, que atrajo consigo el descubrimiento, uso y explotación de los combustibles fósiles, así como la explotación intensiva de los recursos minerales de la tierra.

Fue con la revolución industrial cuando el hombre empezó realmente a cambiar la faz del planeta, la naturaleza de su atmósfera y la calidad de su agua.

Hoy, la demanda sin precedentes del rápido incremento de la población humana y del desarrollo tecnológico están sometiendo al medio ambiente, produciendo un declive cada vez más acelerado en la calidad de éste y en su capacidad para sustentar la vida.



LA CONTAMINACIÓN

Por contaminación se entiende la impregnación del aire, el agua o el suelo con productos que afectan a la salud del hombre, la calidad de vida o el funcionamiento natural de los ecosistemas y, a su vez, del medio ambiente.

Existen principalmente 2 tipos de contaminación:

a) La contaminación de la atmósfera:

Causada por emisiones industriales, incineradores, motores de combustión interna y otras fuentes.

b) La contaminación del agua, los ríos, los lagos y los mares:

Derivada de residuos domésticos, urbanos, nucleares e industriales.

Inicio de Curso 2010-2

Valores del Abogado del Siglo XXI

El Abogado y su Compromiso con la Sociedad

XVII Jornada Jurídica

La Reinserción del Delincuente en la Sociedad
mediante el Fomento de la Educación y los Valores

**EL MEDIO AMBIENTE en México
su Problemática y su REGULACIÓN JURÍDICA**

La contaminación atmosférica se genera por residuos o productos secundarios gaseosos, sólidos o líquidos y puede poner en peligro la salud del hombre y la salud y bienestar de las plantas y animales, atacar a distintos materiales, reducir la visibilidad o producir olores fétidos.

El smog es una mezcla de niebla con partículas del humo, formada cuando el grado de humo en la atmósfera es alto y el aire está tan quieto que el humo se acumula cerca de su fuente.

El smog reduce la visibilidad natural y, a menudo, irrita los ojos y el aparato respiratorio. En zonas urbanas muy pobladas, la tasa de mortalidad suele aumentar de forma considerable durante periodos prolongados de smog, en particular cuando un Proceso de inversión térmica crea una cubierta sobre la ciudad que no permite su disipación. El smog se produce con más periodicidad en ciudades con costa o cercanas a ella.

La concentración de los contaminantes se reduce al esparcirse éstos en la atmósfera, este proceso depende de factores climatológicos como la velocidad, la temperatura del viento, el movimiento de sistemas de presiones altas y bajas así como la interacción de estos con la topografía local. La temperatura suele decrecer con la altitud, pero cuando una capa de aire frío se asienta bajo una capa de aire caliente se produce una inversión térmica (la mezcla atmosférica se retarda y los contaminantes se acumulan cerca del suelo). Las inversiones térmicas pueden ser duraderas bajo un sistema estacionario de altas presiones unido a una baja velocidad del viento.

Un tiempo de tan sólo tres días de escasa mezcla atmosférica puede llevar a concentraciones elevadas de productos peligrosos en áreas de alta contaminación y, en casos extremos, producir enfermedades e incluso la muerte.

Los efectos de la exposición a largo plazo a bajas concentraciones contaminantes no están bien definidos, no obstante, los grupos de riesgo son los niños, los ancianos, los trabajadores, los fumadores expuestos al contacto con materiales tóxicos y quienes padecen enfermedades pulmonares o cardíacas.

Otros efectos adversos de la contaminación atmosférica son los daños que pueden sufrir el ganado y las cosechas. Los primeros efectos perceptibles de la contaminación son de naturaleza estética y no son necesariamente peligrosos.

Estos efectos incluyen la disminución de la visibilidad debido a la presencia de diminutas partículas suspendidas en el aire, y los malos olores.

Los métodos de control de la contaminación atmosférica incluyen la eliminación del producto peligroso antes de su uso, el apartamiento del contaminante una vez formado, o la alteración del proceso para que no produzca el contaminante o lo haga en cantidades imperceptibles. Las partículas emitidas por las industrias pueden eliminarse por medio de acciones, precipitadores electrostáticos y filtros. Los gases contaminantes pueden almacenarse en líquidos o sólidos, o incinerarse para producir sustancias inocuas.

La acidez relativa de muchos lagos de agua dulce se ha visto alterado hasta el punto que han quedado destruidas poblaciones enteras de peces. El creciente consumo de carbón, petróleo y otros combustibles fósiles a finales de 1940 ha llevado a concentraciones cada vez mayores de dióxido de carbonos. El efecto invernadero resultante, que permite la entrada de la energía solar, pero reduce el reenvío de rayos infrarrojos al espacio exterior, genera una tendencia al calentamiento que afecta al clima global y lleva al deshielo parcial de los casquetes polares. Es concebible que un aumento de la cubierta nubosa o la absorción del dióxido de carbono por los océanos pudieran poner freno al efecto invernadero antes de que llegaran a fase de deshielo polar. Los informes publicados en 1980 indican que el efecto invernadero es un hecho y que las naciones del mundo deberán tomar medidas de inmediato para poner solución.

Uno de los impactos que el uso de combustibles fósiles ha producido sobre el medio ambiente terrestre ha sido el aumento de la concentración de dióxido de carbono en la atmósfera, lo que puede provocar un aumento de la temperatura de la tierra ("efecto invernadero"). El dióxido de carbono atmosférico tiende a impedir que la radiación de onda larga escape al espacio exterior; dado que se produce más calor y puede escapar menos, la temperatura global de la tierra aumenta.



Inicio de Curso 2010-2

Valores del Abogado del Siglo XXI

El Abogado y su Compromiso con la Sociedad

XVII Jornada Jurídica

La Reinserción del Delincuente en la Sociedad
mediante el Fomento de la Educación y los Valores

EL MEDIO AMBIENTE en México su Problemática y su REGULACIÓN JURÍDICA

El calentamiento global de la atmósfera tiene serios efectos sobre el medio ambiente. Acelera la fusión de los casquetes polares, hace subir el nivel de los mares, cambia el clima regional y mundial, altera la vegetación natural y afecta a las cosechas. Estos cambios, a su vez, tendrán un enorme impacto grave sobre la evolución y vida humana. Desde 1850 se ha producido un aumento medio en la temperatura global alterada de 1 oC. Algunos científicos han predicho que el aumento de la contaminación en la atmósfera de dióxido de carbono y otros "gases invernadero" provocará que las temperaturas continúen subiendo. Las estimaciones van de 2 a 6 oC para mediados del siglo XXI.

El uso prolongado de pesticidas sintéticos derivados de los hidrocarburos clorados para el control de plagas ha tenido efectos colaterales desastrosos para el medio ambiente. Estos pesticidas organoclorados son muy persistentes y resistentes a la degradación biológica. Casi no son solubles en el agua, se fijan a los tejidos de las plantas se almacenan en los suelos, el sustrato del fondo de las corrientes de agua y los estanques, y la atmósfera. Una vez volatilizados, los pesticidas se transportan por todo el orbe, contaminando áreas silvestres a gran distancia de las regiones agrícolas, e incluso en las zonas árticas y Antárticas.

En 1970 y 1980, los científicos descubrieron que la actividad humana afectaba de forma negativa la capa de ozono (región de la atmósfera que protege al planeta de los dañinos rayos ultravioleta). Sin esta capa gaseosa, que se encuentra a unos 40 Km. de altitud sobre el nivel del mar, la vida sería imposible sobre el planeta. Los estudios demostraron que la capa de ozono estaba siendo afectada por el uso de clorofluocarbonos (compuestos de flúor).

Muchos países tienen normas sobre la calidad del aire con respecto a las sustancias peligrosas que este pueda contener. Estas normativas marcan los niveles máximos de concertación que permiten garantizar la salud pública. También se han establecido normas para restringir las emisiones contaminantes del aire que originan las diferentes fuentes de contaminación.

En marzo de 1985, en una Convención organizada en las Naciones Unidas, 49 países acordaron proteger la capa de ozono. En el protocolo de Montreal, negociado en 1990, se solicita la exclusión progresiva de ciertos clorocarbonos y flurocarbonos antes del año 2000 y ofrece ayuda a los países más pobres para realizar esta transformación.

La contaminación del agua, ríos, lagos y mares.

La contaminación del agua es la incorporación a esta de materias extrañas, como microorganismos, residuos industriales, productos químicos y de otro tipo, así también aguas residuales. Estas materias deterioran la calidad del agua y la hacen inútil para el uso deseado.

Los principales contaminantes del agua son:

* Productos químicos

Incluyen pesticidas, diversos productos industriales (contenidas en los detergentes) y los productos de la descomposición de otros compuestos orgánicos.

* Agentes infecciosos.

Constituidos por nutrientes vegetales que pueden estimular el crecimiento de las plantas acuáticas. Estas, a su vez, interfieren con los usos a los que se destina el agua y, al descomponerse, agotan el oxígeno disuelto y producen olores desagradables.

* Aguas residuales y otros residuos que demanda oxígeno.

En su mayor parte materia orgánica, cuya descomposición produce la pérdida de oxígeno del agua.

* Petróleo.

Especialmente el que producen los vertidos accidentales.

* Minerales inorgánicos y compuestos químicos.

* Dispositivos formados por partículas del suelo y minerales arrastrados por las tormentas desde las tierras de cultivo, los suelos sin protección, las explotaciones mineras, las carreteras y los asentamientos urbanos.

* Sustancias radiactivas producidas por minería y las centrales nucleares.

Los efectos de la contaminación del agua se incluyen los que afectan a la salud humana. La presencia de sales del ácido nítrico en el agua potable produce enfermedades infantiles que en ocasiones son mortales. El cadmio presente en los fertilizantes puede ser absorbido por las cosechas; de ser ingerido en cantidades suficientes, el metal produce un trastorno diarreico agudo, así como lesiones en el hígado y los riñones.



Inicio de Curso 2010-2

Valores del Abogado del Siglo XXI

El Abogado y su Compromiso con la Sociedad

XVII Jornada Jurídica

La Reinserción del Delincuente en la Sociedad
mediante el Fomento de la Educación y los Valores

**EL MEDIO AMBIENTE en México
su Problemática y su REGULACIÓN JURÍDICA**

Los lagos son sensibles a la contaminación, hay un problema, la eutrofización, que se produce cuando el agua se enriquece de modo artificial con nutrientes, lo que origina un crecimiento anormal de las plantas. Los fertilizantes químicos arrastrados por el agua desde los campos de cultivo pueden ser los responsables. El proceso de eutrofización ocasiona problemas estéticos, como mal sabor y olor, y un cúmulo de algas o verdín desagradable a la vista, un crecimiento denso de las plantas con raíces, el agotamiento del oxígeno en las aguas más profundas, la acumulación de sedimentos en los fondos de los lagos, así como otros cambios químicos.

Otro problema preocupante es la lluvia ácida, que ha dejado muchos lagos totalmente desprovistos de vida. La lluvia ácida es un importante problema mundial. La acidez de algunas precipitaciones es equivalente a la del vinagre. La lluvia ácida carcome los metales, desgasta los edificios y monumentos de piedra, daña y mata la vegetación, acidifica lagos, corrientes de agua y suelos. La lluvia ácida puede retardar también el crecimiento de los bosques; se asocia al declive de éstos a grandes altitudes.

Las principales fuentes de contaminación acuática son tres:

- * Urbanas
- * Industriales
- * Agrícolas.

La contaminación urbana es constituida por las aguas residuales de las viviendas y los establecimientos comerciales. En los últimos años, por el contrario, se ha hecho hincapié en mejorar los medios de eliminación de los residuos sólidos producidos por los procesos de depuración. Los principales métodos de tratamiento de aguas residuales urbanas se dividen en tres etapas:

- * El tratamiento primario

Contiene la eliminación de arenillas, la filtración, el molido, la agregación de los sólidos y la sedimentación.

- * El tratamiento secundario

Implica la oxidación de la materia orgánica que se disuelve por medio de lodo biológicamente activo, seguidamente filtrado.

- * El tratamiento terciario

En el que utilizan métodos biológicos avanzados para la eliminación del nitrógeno, y métodos físicos y químicos, tales como la filtración granular y la absorción por carbono activo.

La erosión del suelo se está acelerando en todo el mundo y está degradando entre la quinta y tercera parte de las tierras de cultivo de todo el planeta, lo que constituye una serie amenazada para el abastecimiento global de víveres. Para complicar aún más el problema, hay que tener en cuenta la pérdida de tierras de cultivo de primera, debido a la industria, los pantanos, la expansión de las ciudades, las carreteras y autopistas. La erosión del suelo y la conservación de la humedad de los suelos volviéndolos impermeables, además añade sedimentos a las corrientes de agua y los lagos.

El mundo percibe también un progresivo descenso en la calidad y disponibilidad del agua. Casi el 75 % de la población rural del mundo y el 20 % de su población urbana carecen de acceso directo a agua potable. En muchos territorios, las reservas de agua están contaminadas con productos químicos tóxicos y nitratos. Las enfermedades transferidas por el agua afectan un tercio de la humedad y matan a 10 millones de personas cada año.

En 2009, algunos países industrializados mejoraron la calidad de su aire reduciendo la cantidad de partículas en suspensión y de productos químicos tóxicos como el plomo, pero las emisiones de dióxido de azufre y de óxidos nitrosos, precursores de la deposición ácida, aún no son reducidas del todo.

BIBLIOGRAFÍA

- ¹ Galindo Gárfias, Ignacio, *Teoría de las Obligaciones*. Editorial Porrúa 2000 Pág., 81
- ² Julieta Ovalle "Responsabilidad civil por productos" Edit. UNAM 2001 pp. 22 Y 23
- ³ Brañes Raúl Manuel Op. Edit. Pag., 709
- ⁴ Brañes Raúl Manual Op. Cit. p 279 /
- ⁵ Carmona Lara Maria del Carmen: *Responsabilidad Jurídica por Daño Ambiental* "Responsabilidad Ambiental: quien contamina paga Varios Autores, UNAM, 1998 p. 69

Si tienes o conoces a alguien que tenga un problema jurídico te recordamos que nuestra Universidad cuenta con un Despacho que brinda asesoría jurídica.

Si quieres integrarte a ese equipo de trabajo acude a la Dirección de Derecho y realiza una solicitud.

LICENCIATURA EN DERECHO
U. JUSTO SIERRA
CAMPUS CIEN METROS II
TEL: 5095 - 6430





Bien Verdad y Justicia

MISIÓN INSTITUCIONAL.

Somos una institución educativa fundamentada en el bien, la verdad y la justicia; dedicada al desarrollo integral de nuestra comunidad. Contribuyendo a la formación de personas con valores humanistas, constructoras de conocimientos, críticas, creativas y reflexivas; dispuestas a cumplir con los compromisos que todo ser humano tiene con la familia, la sociedad y la patria.

VISIÓN INSTITUCIONAL.

Ser una institución educativa líder en México y América Latina que ofrezca programas de calidad, congruentes con su Filosofía Humanista.